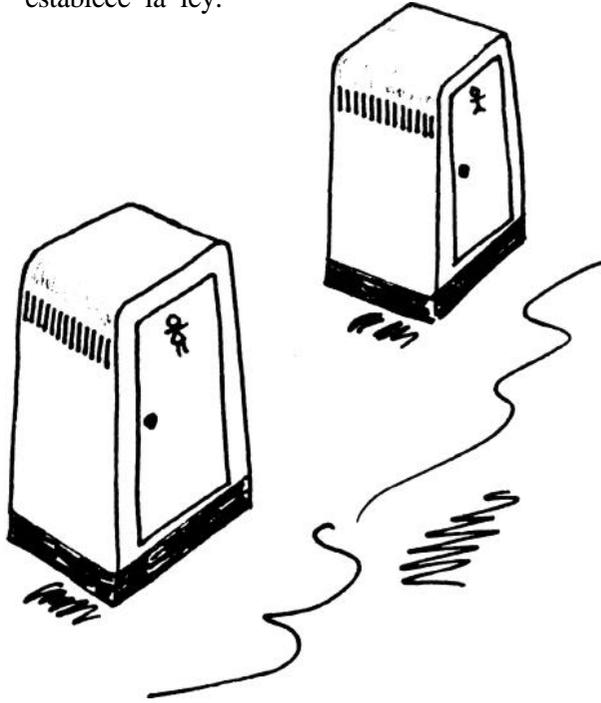
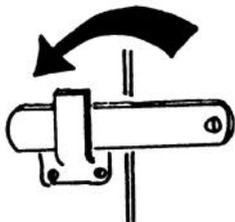


Instalaciones sanitarias (banos) deben de estar:

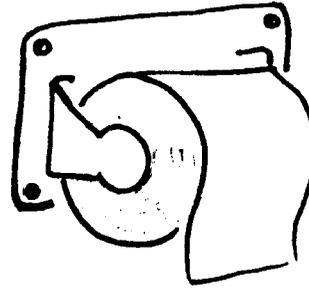
- **Separadas** para hombres y mujeres. El numero de banos se determina segun el numero de empleados de acuerdo a lo que establece la ley.



Excepcion: Cuando hay menos de cinco empleados, puede no ser obligatorio proveer excusados separados, siempre que el excusado unico pueda cerrarse y asegurarse por dentro.



- **limpias y en buenas condiciones**
- con cantidad adecuada de papel sanitario

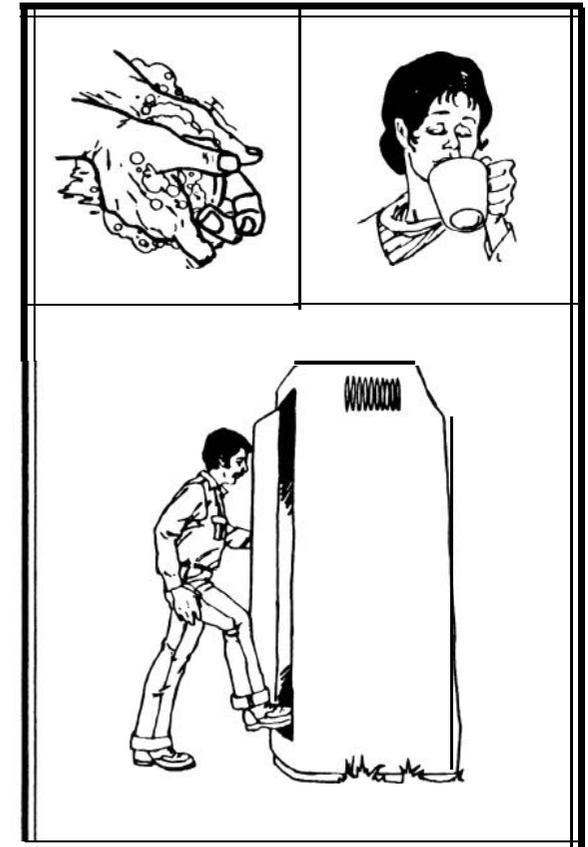


- **accesible** a los empleados a todo momento. Donde sea posible, los banos deben de encontrarse dentro de unos 200 pies de donde esta trabajando la gente.
- donde todas las aguas servidas se eliminen apropiadamente para no poner en peligro la salud de los trabajadores.

Para más información sobre estas leyes de higiene en el campo de Cal/OSHA, por favor de llamar a el Comisionado de Agricultura del Condado.

Safety and Awareness Training for Agricultural Workers
UC Agricultural Health and Safety Center
and Agricultural Promotion System
NIOSH Cooperative Agreements
U05/CCU906055 and 90605101
Department of Applied Behavioral Sciences
University of California, Davis, CA 95616

INSTALACIONES PARA AGUA Y BANOS EN EL CAMPO



Segun las leyes federales y del estado de California, el empleador debe proveer agua (para beber y lavarse las manos) e instalaciones sanitarias (banos) para sus trabajadores en el campo. Ademas la ley exige que los empleadores informen a cada trabajador sobre donde se encuentran las fuentes de agua potable y los banos. Cada trabajador tiene el derecho de usar las instalaciones sanitarias y de beber agua o lavarse las manos "un numero razonable de veces" durante su dia de trabajo.

Agua potable debe de estar:

- en buenas condiciones para beber, en cantidades adecuadas, y totalmente accesible a todos los trabajadores

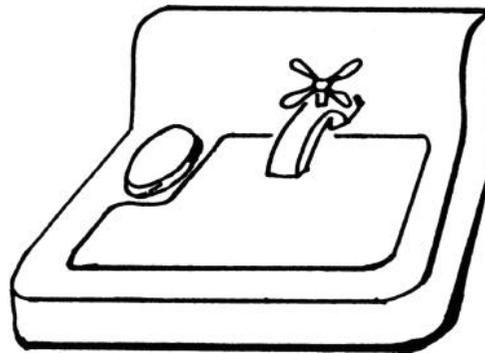


- en recipientes limpios
- en recipientes que no esten dentro del bano

- en recipientes equipados con, llaves o fuentes
- proporcionado en vasos de papel desechables/ de un sol uso, no con cucharones



Instalaciones para lavarse las manos deben de estar:



- con suficiente provision de agua potable
- con suficiente cantidad de jabon



- con toallas **de un solo uso**
- donde los canos que contienen sustancias no potables (agua o quimicas) estan claramente senaladas, marcadas e instaladas para que los sistemas de agua potable para beber o lavarse las manos no se contaminen con un reflujo de agua. Este sistema debe de prevenir que los trabajadores lo usen para beber o lavarse las manos.

